



ACTA N.º 3 DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO “ASISTENCIA TÉCNICA DE SOPORTE A LA PROMOCIÓN DIGITAL DE LOS ALOJAMIENTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA GOMERA”

Fecha y hora de celebración

07 de junio de 2019 a las 12:00:00

Lugar de celebración

Cabildo de La Gomera

Asistentes

Dña. María Isabel Méndez Almenara, Consejera Delegada de Turismo, Presidenta.

D. Idilio Izquierdo Trujillo, Jefe de Promoción turística, Secretario

Dña. Nisamar Herrera Arteaga, Vocal

Dña. Teresita María Barroso Herrera, Vocal interventora.

D. Santiago Elías Martín Francisco, Secretario, Vocal

Orden del día

- 1.- Valoración de las ofertas incursas en baja del procedimiento relativo al servicio para la “Asistencia Técnica de soporte a la promoción digital de los alojamientos y servicios turísticos de La Gomera”.
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Exp. 4/SERVFDCANLINEA1/ 2018 - Servicio de Asistencia Técnica de soporte para la promoción digital de los alojamientos y servicios turísticos de La Gomera.
- 3.- Propuesta adjudicación: Exp. 4/SERVFDCANLINEA1/ 2018 - Servicio de Asistencia Técnica de soporte para la promoción digital de los alojamientos y servicios turísticos de La Gomera.

Se Expone

1.- Valoración de las ofertas incursas en baja del procedimiento relativo al servicio para la “Asistencia Técnica de soporte a la promoción digital de los alojamientos y servicios turísticos de La Gomera” y puntuación de criterios objetivos.

Una vez recibida la justificación de las bajas de las empresas Innovaris S.L. y Sistemas Informáticos de Negocio S.L., ha sido analizada por el equipo técnico, emitiendo a tal efecto el correspondiente informe de valoración que textualmente dice:

En relación al expediente de contratación del servicio referido, se reúne la Mesa de Contratación el día 27 de mayo de 2019, para proceder a la apertura de los criterios evaluables automáticamente: Exp.4/SERVFDCANLINEA1/2018, tras la valoración de los mismos, la Mesa apreció que dos de las empresas, Innovaris S.L. y Sistemas Informáticos de Negocio S.L. incurrieron en baja, acordando requerir a las mencionadas empresas para que procedan, de acuerdo con lo previsto en el artículo 159.4, en relación con el 149 de la LCSP, y en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, justifiquen y desglosen detalladamente el bajo nivel de los precios, mediante la presentación de información y documentos que resulten pertinentes, debiendo justificar el ahorro, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para realizar el servicio, así como precisen las condiciones de la oferta y que no comprometen la ejecución del contrato.

Efectuados los correspondientes requerimientos por el Secretario de la Mesa de Contratación, las empresas han presentado las correspondientes justificaciones que se pasan a analizar:

1.- INNOVARIS S.L. presenta un informe de justificación en el que expone que:

- .- Cuentan con más de 14 años de experiencia en servicios de Consultoría, que garantiza la ejecución del contrato con solvencia técnica y rapidez.*
- .- Han ejecutado proyectos similares relacionados con el turismo y empresas del sector.*
- .- Tienen como prioridad estratégica el desarrollo de proyectos en La Gomera, razón por la cual han reducido los márgenes de beneficio para esta licitación.*
- .- Son adjudicatarios de otro contrato en La Gomera, en fechas coincidentes, con el correspondiente ahorro en gastos de traslados y dietas.*
- .- Los costes salariales, tanto del personal en plantilla como de los contratados por horas para trabajos de campo, están ajustados a los convenios laborales vigentes y la contratación por horas reduce notablemente dichos costes.*
- .- La implantación de la norma de gestión de la calidad UNE-EN-ISO 9001:2015 les permite un mejor control de los costes y una ejecución más eficiente.*
- .- El equipo de trabajo consta de un Coordinador/Director, dos técnicos de proyecto y dos técnicos de campo, todos con acreditada capacidad y amplia experiencia, que permiten la optimización de la ejecución del contrato.*
- .- La digitalización de los procesos permite el tratamiento y gestión de datos de forma eficaz y a menor coste, reducen los plazos y mejoran la fluidez de la información entre los miembros del equipo de trabajo.*



CSV : GEN-b779-8f65-0a66-1ba2-5b40-2ded-3759-344a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

Teniendo en cuenta la justificación presentada por la empresa, donde entre otros aspectos contemplan los gastos que imputan al proyecto y que la imputación de horas corresponde con la que exponen en la planificación ya presentada y valorada de conformidad por la Mesa de contratación, esta técnico no puede determinar que la ejecución del contrato pueda verse comprometida.

2.- SISTEMAS INFORMÁTICOS DE NEGOCIO S.L., presenta un informe de justificación en el que expone que:

- Cuentan en su plantilla de personal con el equipo humano necesario para la correcta prestación del servicio objeto del contrato, sin necesidad de realizar nuevas contrataciones, con la consiguiente reducción de los costes y sin que esto suponga una sobrecarga en los perfiles, cumpliendo a su vez con todos los requerimientos y estipulaciones que exige el Convenio Colectivo.

- Aseguran contar con la solvencia económica necesaria para realizar el servicio, cumpliendo con lo establecido en el PCAP en cuanto al volumen de negocios anual, con un volumen mínimo exigido de 91.412,02 € y pudiendo aportar las cuentas anuales de 2017, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, presentando un importe neto de negocios de 1.699.064,50 €, y de 932.152,30 € para 2016.

- Cuentan con una dilatada experiencia en la prestación de los servicios objeto del contrato, avalada por certificados de buena ejecución de al menos 5 proyectos con una facturación superior a los 20.000 €, con lo que justifican los requisitos de solvencia técnica establecidos en los pliegos.

- Disponen de las licencias necesarias para el desarrollo del proyecto, por lo que justifican que la adquisición de herramientas o licencias no supondría un sobrecoste económico.

- Aplican metodologías de trabajo colaborativo, consiguiendo mayor eficiencia y mejor precio final de los servicios.

- La oferta no restringe la libre competencia, ni incurre en dumping, pues los precios ofertados son económicos pero acordes al mercado, obteniendo resultados positivos con la prestación del servicio objeto del contrato.

Teniendo en cuenta la justificación presentada por las empresas, donde entre otros aspectos contemplan la solvencia de la que disponen así como la ejecución de contratos similares, y la especificación de aquellos elementos necesarios para el desarrollo del contrato, esta técnico no puede determinar que la ejecución del contrato pueda verse comprometida.

En cuanto al asunto de referencia es cuanto esta técnico puede informar, sin perjuicio de otros informes que se puedan solicitar al respecto, y lo que al respecto se decida en el seno de la Mesa de Contratación. Asimismo y de conformidad con lo previsto en la cláusula 18 del PCAP, el licitador cuya oferta este en presunción de temeridad habrá de constituir una garantía complementaria por importe del 5% del importe final ofertado sin ígic, sin perjuicio de la correspondiente garantía definitiva.

Al respecto la Mesa de Contratación da por válidas las justificaciones de las bajas y proceder a otorgar puntuación para que se proceda a la adjudicación del servicio.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Exp. 4/SERVFDSCANLINEA1/ 2018 - Servicio de Asistencia Técnica de soporte para la promoción digital de los alojamientos y servicios turísticos de La Gomera.

La Mesa ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: B38820452 Innovaris S.L:

- precio Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la Mesa: 63277.94 €. Puntuación: 50.0

- Reducción del plazo de ejecución. Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la Mesa: 45.0. Puntuación 25.0

CIF: B38984225 Naranja Innova S.L.L.:

- Precio Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la Mesa: 77800.0 Puntuación: 38.53

- Reducción del plazo de ejecución Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la Mesa: 45.0 Puntuación: 25.0

CIF: B18753590 Sistemas Informáticos de Negocio SL:

- Precio Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la Mesa: 69995.0 Puntuación: 44.69

- Reducción del plazo de ejecución Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la Mesa: 45.0 Puntuación: 25.0

3.- Propuesta adjudicación: Exp. 4/SERVFDSCANLINEA1/ 2018 - Servicio de Asistencia Técnica de soporte para la promoción digital de los alojamientos y servicios turísticos de La Gomera.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación, de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden 1: CIF: B38820452, Innovaris S.L., Propuesto para la adjudicación.

Total criterios CJV: 25.0

Total criterios CAF: 75.0

Total puntuación: 100.0

Orden 2: CIF B 18753590, Sistemas Informáticos de Negocio S.L.

Total criterios CJV: 16.0

Total criterios CAF: 69.69

Total puntuación: 85.69



CSV : GEN-b779-8f65-0a66-1ba2-5b40-2ded-3759-344a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

Orden 3: CIF B38984225, Naranja Innova S.L.L.
Total criterios CJV: 20.0
Total criterios CAF: 63.53
Total puntuación: 83.53

Habida cuenta de lo anteriormente expuesto, se propone al Organo de Contratación la adjudicación del servicio a la empresa Innovaris S.L., con NIF B38820452, por un importe de 67.391,00 €, IGIC incluido, con un plazo de ejecución de dos meses y quince días, debiendo proceder a requerir la documentación general y la garantía definitiva.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual, para dar fe, se redacta la presente Acta.

D. Idilio Izquierdo Trujillo
Secretario

Dña. María Isabel Méndez Almenara
Presidenta

Dña. Teresa María Barroso Herrera
Vocal Interventora

D. Santiago E. Martín Francisco
Vocal Servicios

Dña. Nisamar Herrera Arteaga
Vocal



CSV : GEN-b779-8f65-0a66-1ba2-5b40-2ded-3759-344a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : IDILIO DELMIRO IZQUIERDO TRUJILLO | FECHA : 20/06/2019 15:00 | NOTAS : F
FIRMANTE(2) : MARÍA ISABEL MENDEZ ALMENARA | FECHA : 20/06/2019 15:15 | NOTAS : CF
FIRMANTE(3) : SANTIAGO ELIAS MARTIN FRANCISCO | FECHA : 20/06/2019 15:48 | NOTAS : CF
FIRMANTE(4) : NISAMAR HERRERA ARTEAGA | FECHA : 20/06/2019 15:54 | NOTAS : CF
FIRMANTE(5) : TERESITA MARIA BARROSO HRRERA | FECHA : 21/06/2019 11:12 | NOTAS : CF



CSV : GEN-b779-8f65-0a66-1ba2-5b40-2ded-3759-344a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>